lo tiene todo. Barrancabermeja GOBIERNO DISTRITAL

Secretaría de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

OFICINA DE SECRETARÍA DE AGRICULTURA PESCA Y DESARROLLO RURAL

REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD.

CRISTIAN MAURICIO RAMIREZ ARIAS, SECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVCIOS DE APOYO A LA GESTION, REMITE A LA SECRETARIA JURÍDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO:01

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LINDA LUCIA GALVIS AVILES	**No CONTRATO: 2962-2021**
DETALLE:	PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD: ACTA PARCIAL ● ACTA DE LIQUIDACIÓN ○ OTRA: _____	

SECRETARIA JURÍDICA

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
CUADRO REMISORIO CUENTA DE COBRO PANTALLAZO SECOP II CERTIFICADO BANCARIO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL ACTA DE INICIO RP CDP CIEPAA CERTIFICADO DE BANCO PROECTO(APLICA) CONTRATO ANEXO DE CONDICIONES ESTUDIOS PREVIOS RUT		

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

RECIBIDO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA OFICINA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
CUADRO REMISORIO CUENTA DE COBRO PANTALLAZO SECOP II CERTIFICADO BANCARIO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL ACTA DE INICIO RP CDP CIEPAA CERTIFICADO DE BANCO PROECTO(APLICA) CONTRATO ANEXO DE CONDICIONES ESTUDIOS PREVIOS RUT		

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES: DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL. OTRO SÍ: COPIA DEL OTRO SI.

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:

○ **CUENTA DE COBRO**

○ **ACTA PARCIAL** **LIQUIDACIÓN** ○

OTRO: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA OFICINA SECRETARIAJURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARIA JURÍDICA, PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

Barrancabermeja, 11 de noviembre de 2021

CUENTA DE COBRO N°. 01
Contrato N°. 2962-2021

EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT 890.201.900-6

DEBE A:
LINDA LUCIA GALVIS AVILES
C.C. No. 1096213849

La suma de
TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 3.500.000)

Por concepto de servicios prestados desde el día **cuatro (04) de Octubre** de 2021 hasta el día **tres (03) de noviembre** de dos mil veintiuno (2021), de conformidad **de cumplimiento parcial N° 01** del contrato de Prestación de Servicios profesionales N° 2962-2021, suscrito con el Distrito de Barrancabermeja, y cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL LOCAL SOY RURAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

NOTA 1: Bajo la gravedad del juramento manifiesto que, no he contratado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad realizada, parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTA 2: El pago o la consignación de los dineros deberán depositarse en la cuenta de ahorros 168194868 **del Banco de Bogotá, cuyo titular es el suscrito, LINDA LUCIA GALVIS AVILES**.

Atentamente;

Linda Lucia Galvis Aviles.

LINDA LUCIA GALVIS AVILES
C.C. No 1096213849 de BARRANCABERMEJA
CORREO: galvis_7av@hotmail.com
CELULAR: 3123275433

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7- 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que LINDA GALVIS, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.096.213.849 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 168194868, abierta/o desde el 30/5/2017.

Se expide en Bogotá el día 2 del mes de Junio del año 2021

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

CONTRATO No.:	2962-2021
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.201.900-6
CONTRATISTA:	LINDA LUCIA GALVIS AVILES
C.C.:	1096213849 Expedida en Barrancabermeja
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL LOCAL SOY RURAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR:	OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($8.750.000)
SUPERVISOR:	CRISTIAN MAURICIO RAMIREZ ARIAS
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIACION:	04 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA TERMINACION:	18 DE DICIEMBRE DE 2021

ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES No. 01
DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°.01 2962-2021.

En el Distrito de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, el doctor **CRISTIAN MAURICIO RAMIREZ ARIAS – SECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL** – Supervisor del contrato y LINDA LUCIA GALVIS AVILES identificada con numero de cedula 1096213849 De Barrancabermeja en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente **acta parcial de cumplimiento e informe de actividades N°. 01** del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago, así:

1. **INFORME DE ACTIVIDADES.**

Que el contratista ha cumplido a cabalidad durante el término comprendido entre el 04 de octubre de 2021 hasta el 03 de noviembre de 2021 con las actividades descritas en el contrato N° 2962-2021 tal y como se relaciona a continuación:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	FECHA DE ELABORACION	SOPORTES EVIDENCIAS EN MEDIO FISICO O MAGNETICO
1. realizar acciones para la implementación de la estrategia de desarrollo rural local soy rural con las diferentes entidades, instituciones y comunidad en general en el corregimiento el centro	**Actividad 1** Reunión presentación de emprendimientos y manejo de permisos para las ferias y fiestas del retorno fecha: 08 de octubre de 2021 lugar biblioteca centenario hora: 3:00pm **Actividad 2** Visitas técnico por parte de EDUBA para el programa de mejoramiento de vivienda Corregimiento el centro lugar: Corregimiento el centro fecha:12 de octubre de 2021 Hora: 8am **Actividad 3** Reunión con el secretario de Recurso físico de la alcaldía Distrital Tema: Revisión de documentos de predios en el Corregimiento el centro modo: sesión comodato fecha: Octubre 27 de 2021 Hora: 4pm. **Actividad 4** Jornada de actualización de base de datos población víctima del conflicto por parte de gobernación. Fecha 30 de octubre de 2021 Hora: 8am lugar: biblioteca centenario	08/10/2021 12/10/2021 27/10/2021 30/10/2021	**Ver Anexo # 1 Soportes, Evidencias y Fotos alcance # 1 (1 folios) ADJUNTO CD**
2. apoyar el desarrollo de las iniciativas y proyectos de la estrategia de desarrollo rural local soy rural del distrito de Barrancabermeja.	**Actividad 1** Instancia de tierras y viviendas Tema: Actualización de cartilla acuerdo 2018 Lugar : Enlace Distrital Corregimiento el centro Fecha :Oct 05 de 2021 Hora: 8am **Actividad 2** Instancia de familia Tema: ferias y fiestas del retorno Lugar: Biblioteca Centenario Campo 22 Fecha: 06 de octubre de 2021Hora: 9am.	05/10/2021 06/10/2021	**Ver Anexo # 2 Soportes, evidencias y Fotos alcance # 2 (1 folios) ADJUNTO CD**
3. dar a conocer a las comunidades en general las acciones de la estrategia de desarrollo rural local soy	**Actividad 1** Reunión de emprendimiento y comercialización en grupos de apicultores del Corregimiento el centro Lugar fecha 12 de oct de 2021 hora: 3pm	12/10/2021	**Ver Anexo # 3 Soportes y evidencias alcance # 3 (1 folios) ADJUNTO CD**

rural en pro del sector rural distrital.	**Actividad 2** Capacitación transformación de un producto secretaria de empleo empresa y emprendimiento lugar: Enlace Distrital fecha octubre 15 de 2021 Hora : 2pm. **Actividad 3** Programa de Becas que cambian vidas fecha Lugar colegio blanca duran de Padilla Corregimiento el centro fecha Octubre 23 de 2021 Hora 2pm. **Actividad 4** Reunión mercado campesino evento ferias y fiestas del retorno Corregimiento el centro fecha: 27 de octubre de 2021 hora: 9am lugar Biblioteca Centenario. **Actividad 5** Visita a parque de la vereda la Forest Tema: programación de jornada entorno seguro. Fecha octubre 28 de 2021 hora: 3pm	15/10/2021 23/10/2021 27/10/2021 28/10/2021	
4. las demás que el supervisor inmediato le asigne acorde a la naturaleza del presente contrato.	**Actividad 1** Jornada de vacunación contra el COVID-19 Lugar Vereda Campo 22 oficina antiguo cafaba-cajero servibanca fecha: 11 de octubre de 2021 Hora: 8am **Actividad 2** Realización de actividad niño dulce vereda el progreso solicitada por el presidente al Enlace Distrital fecha 31 de octubre de 2021 hora: 4:30pm lugar: vereda el progreso Corregimiento el centro	11/10/2021 31/10/2021	**Ver Anexo # 4 Soportes, evidencias y Fotos alcance # 4 (1 folios) ADJUNTO CD**

Teniendo en cuenta lo anterior, CERTIFICÓ que el Contratista cumplió de manera satisfactoria con las actividades mencionadas anteriormente, las cuales fueron entregadas de manera oportuna a esta oficina.

2. BALANCE ECONOMICO.

Que sobre valor y forma de pago, la cláusula octava del anexo de condiciones del contrato electrónico de presentación de servicios profesionales No. 2962-2021, establece que el distrito de Barrancabermeja pagará al contratista el valor del contrato asciende a la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($8.750.000). Incluyendo costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. Que se pagara al contratista TRES (03) Pagos contenidos en: A) DOS (02) pagos mensuales contenidos en DOS (02) actas parciales mensuales vencidas de ejecución por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 3.500.000) y B: un (01) último pago, equivalente a la suma de UN MILLÓN SETECIENTS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($1.750.000), mediante presentación del acta final y de liquidación.

VALOR DEL CONTRATO	$8.750.000 MCTE	
VALOR ACTA PARCIAL 1		$ 3.500.000 MCTE
VALOR SIN EJECUTAR		$5.250.000 MCTE
SUMAS IGUALES	**$8.750.000 MCTE**	**$8.750.000 MCTE**

3. Que el contratista presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL correspondiente al mes de **octubre de 2021**, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, así:

VERIFICACION CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

APORTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
PERIODO COTIZADO	De:	01-10-2021
	Hasta:	31-10-2021
TOTAL SALUD		$175.000
TOTAL PENSION		$224.000
PAGO ARL		$34.200
TOTAL DEL PAGO MENSUAL		**$433.200**

4. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 3.500.000) a favor del contratista, correspondiente a la presente Acta Parcial **No.1**

5. El contratista Anexa los siguientes documentos: Cuenta de Cobro, comprobante de pago de la Seguridad Social y Evidencias en Medio Magnético.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los _____

CRISTIAN MAURICIO RAMIREZ ARIAS
Secretario de Agricultura Pesca y desarrollo Rural

Linda Lucia Galvis Aviles.
LINDA LUCIA GALVIS AVILES
CC 1096213849 de Barrancabermeja
Contratista

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó			
Técnico			
Jurídico	Jean Paul Ospina	J Paul.	
Contable	Hernando Contreras	Yef	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): LINDA LUCIA GALVIS AVILES
No. Identificación: CC1096213849
Dirección: CORREGIMIENTO EL CENTRO VDA EL CRETACEO
Telefono: 6109162
Correo: asesoriasrl_@hotmail.com
Ciudad: BARRANCABERMEJA
Número de Planilla: 8354434139

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	LINDA LUCIA GALVIS AVILES
Tipo y número de identificación	CC1096213849
Número de planilla	8354434139
Fecha pago	2021-11-03
Número de autorización pago	54434139
Banco	1052

Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	octubre de 2021
Periodo de Cotización Pensión	octubre de 2021
Número de Administradoras	3
Total Pagado	371300
Total Intereses de Mora	0

PAGADA

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	29300	1
230301	Porvenir	192000	1
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	150000	1

8354434139

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 1096213849
APELLIDOS Y NOMBRES: LINDA LUCIA GALVIS AVILES

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS017	230301	1200000	1200000	1200000	0	150000	0	192000	0	29300	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Señor(es): LINDA LUCIA GALVIS AVILES
Nit: CC 1096213849
Dirección: CORREGIMIENTO EL CENTRO VDA EL CRETACEO
Teléfono: 6109162 **Fax:** 6109162
Ciudad: BARRANCABERMEJA

Respetado(s) señor(es)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:

compensar | miplanilla.com

Nombre	LINDA LUCIA GALVIS AVILE
Tipo y número de identificación	1096213849
Número de radicación planilla	8354844606
Fecha de pago	11/23/2021
Número de autorización de pago	1000000084
Banco	1001
Valor Comisión	$0

Número de empleados	1
Periodo cotización salud	Octubre 2021
Periodo cotización pensión	Octubre 2021
Periodo cotización caja	Octubre 2021
Número de administradoras	3
Total Pagado	$61.900
Total interes mora	$0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	$4.900	1
230301	Porvenir	$32.000	1
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	$25.000	1

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

DATOS DEL AFILIADO							NOVEDADES																VALOR IBC							LIQUIDACION DE APORTES				
Nº	TIPO	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRES	COD EPS	COD AFP	COD CAJA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	NUEVA EPS	NUEVA AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC CAJAS	IBC RIESGOS	COTIZANTE EXONERADO	COTIZANTE EXTRANJERO	COLOMBIANO EN EL EXTERIOR	COTIZ PENSION	FONDO SOLIDAR PENSION	APORTE VOLUNT PENSION	COTIZ SALUD	UPC ADICIONAL
1	CC	1096213849	GALVIS AVILES LINDA LUCIA	EPS017	230301																				1,400,000	1,400,000	0	1,400,000	0			224,000	0	0	175,000	0

Documento Privado

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ACTA DE INCIO

CONTRATO No.:	**2962-2021**
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA:	LINDA LUCIA GALVIS AVILES
C.C.	1.096.213.849 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL LOCAL SOY RURAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	No Responsable de IVA (Código 49 en el RUT)
VALOR:	OCHO MILLONES SETECINTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($8.750.000)
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL O QUIEN HAGA SUS VECES
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIACION:	4 de octubre de 2021

En el Distrito de Barrancabermeja, a los 4 de octubre de 2021 en las instalaciones de la Secretaria de Agricultura. Pesca y Desarrollo Rural del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron **CRISTIAN MAURICIO RAMIREZ ARIAS,** Secretario de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en su calidad de Supervisor del contrato y **LINDA LUCIA GALVIS AVILES,** identificado con Cédula de Ciudadanía número **1.096.213.849 DE BARRANCABERMEJA**, domiciliado en la ciudad de Barrancabermeja, Contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe, la presente acta de inicio.

CONSIDERANDO:

Que el dia 1 de octubre de 2021, **LINDA LUCIA GALVIS AVILES** suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el contrato N° **2962-2021,** cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

Que conforme al Articulo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así:

CONCEPTO	NÚMERO Y FECHA	CODIGO/RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
C.D.P	21-05166 del 21 de septiembre de 2021	2.3-11.0204.01.01	OCHO MILLONES SETECINTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($8.750.000)
R.P	21-05616 del 1 de octubre de 2021	2.3-11.0204.01.01	OCHO MILLONES SETECINTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($8.750.000)

ACUERDAN

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato número 2962-2021, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL LOCAL SOY RURAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA el dia 4 de octubre de 2021

Para constancia se firma por quienes intervienen

CRISTIAN MAURICIO RAMIREZ ARIAS
Secretario de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
Supervisor del contrato

LINDA LUCIA GALVIS AVILES
1.096.213.849 DE BARRANCABERMEJA
Contratista

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
PROYECTO	SERGIO GOMEZ		4 de octubre de 2021
APROBO	CRISTIAN MAURICIO RAMIREZ		4 de octubre de 2021
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar			

Escaneado con CamScanner

Agricultura

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT. 00890201900

3823

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 21-05616

Vigencia Fiscal 2021

Fecha de Compromiso Octubre 01 de 2021

Beneficiario : GALVIS AVILES LINDA LUCIA **Nit :** 01096213849
No. C.D.P : CD : 21-05166 **Fecha de Expedicion del C.D.P :** 21-09-2021
Tipo de Compromiso : CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Documento : 20212962 **Fecha :** 01-10-2021 **Vence :** 31-12-2021

OBJETO : CD 21-05166, SEGÚN: PROI - DOC: 2020680810100 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL LOCAL SOY RURAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA CODIGO CCPET 2.3.2.02.02.008 CODIGO DANE 839 111-4619-5516-21

Identificación Presupuestal	Concepto	Fuente Financiación	valor
2.3-11.0204.01.01	Implementación de la estrategia de Desarrollo Rural Local "Soy Rural" en el Distrito de Barrancabermeja.	RECURSOS PROPIOS	8,750,000.00
		Total Compromisos	**8,750,000.00**

ARRIETA TORRES JOHN ALBERT
Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA (E)

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

5516

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111/96 Art 85 Acuerdo 101/97

Certificado No. 21-05166

Fecha de vencimiento 31-12-2021

Vigencia Fiscal 2021

Fecha de Expedición Septiembre 21 de 2021

OBJETO : SEGÚN: PROI - DOC: 2020680810100 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL LOCAL SOY RURAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA CODIGO CCPET 2.3.2.02.02.008 CODIGO DANE 839 111-4619-5516-21

Solicitante : SEC. DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Fuente Financiación	valor
2.3-11.0204.01.01	Implementación de la estrategia de Desarrollo Rural Local "Soy Rural" en el Distrito de Barrancabermeja.	RECURSOS PROPIOS	8,750,000.00
		Total Certificado	**8,750,000.00**

ARRIETA TORRES JOHN ALBERT

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
	CERTIFICACION **EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE** **ADQUISICIONES DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS** **VIGENCIA 2021** El Administrador del plan anual de adquisiciones está facultado mediante el **Decreto No 518 de 2019**			
	Código: SGE-RFI-FO-021	Fecha:02/08/2019	Versión: 001	Página: 1

No CEPAA	**4619**

FECHA DE EMISION 17/09/2021
DD/ MM/AA

DEPENDENCIA SOLICITANTE	**SECRETARIA DE AGRICULTURA PESCA Y DESARROLLO RURAL**

CERTIFICA QUE

LOS SIGUIENTES ELEMENTOS HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC	Descripción	Duracion estimada del contrato	Cod. presupuestal	Cod. Fuente	Valor
80161500; 80101600	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL LOCAL "SOY RURAL" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	2 MESES Y 15 DIAS	2.3-11.0204.01.01	R001	8750000

ROGER SANABRIA MEJIA
ADMINISTRADOR DEL PAA

Secretaría de Recursos físicos
lo tiene todo. Barrancabermeja GOBIERNO DISTRITAL

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICA:

PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 -2023 DISTRITO MUY ESPECIAL					
Nombre del Proyecto	**IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL LOCAL "SOY RURAL" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**				
Número BPPID	20200680810102				
Número BPIN	2020680810100				
Linea Estratégica	3. Barrancabermeja competitiva para el desarrollo local y regional.				
Sector	Agricultura y desarrollo rural.				
Programa	24. Desarrollo de los sectores agropecuario y pesquero artesanal.				
Valor Total del Proyecto	$894'849.992,oo				
Valor Total de la Vigencia	$192'000.000,oo				
DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS					
Vigencia Actual		**Vigencia Futura Ordinaria 20##**		**Vigencia Futura Excepcional 20##**	
Obra:		Obra:		Obra:	
Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:	
Otros:	$192'000.000,oo	Otros:		Otros	
Total:	$192'000.000,oo	Total:		Total	
Solicitud realizada por:	**Nombre:** CRISTIAN MAURICIO RAMIREZ ARIAS				
	Cargo: Secretario de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.				
Nota: Tercera actualización 2021.					

Se expide en Barrancabermeja a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021) y tiene validez hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

JAIME ENRIQUE PEÑA ROBLES
Secretario de Planeación Distrital

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó y Elaboró	Herdy Martinez Molina		10 de septiembre de 2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

C.C. Archivo Secretaría de planeación distrital

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2897747
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(30/09/2021 9:41:06 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	CONTRATO 2962-21
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL LOCAL SOY RURAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	75 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	18/12/2021 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

LINDA LUCIA GALVIS AVILES
Servicios de recursos humanos
COLOMBIA, Barrancabermeja
Número de documento 1096213849

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LINDA LUCIA GALVIS AVILES			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LINDA LUCIA GALVIS AVILÉS* *Fecha de aprobación:* *1/10/2021 11:30:50 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CRISTIAN MAURICIO RAMIREZ ARIAS* *Fecha de aprobación:* *1/10/2021 11:34:28 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	SECRETARIA DE AGRICULTURA , PESCA Y DESARROLLO RURAL
Proceso de Contratación	CONTRATO 2962-21
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	8.750.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2897747
Proveedor LINDA LUCIA GALVIS AVILES
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 48 # 21 A 15
Ubicación CO-SAN-68081 - Barrancabermeja
País COLOMBIA
Departamento Santander
Municipio Barrancabermeja
Dirección CALLE 48 # 21 A 15
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 48 No. 21A-15	COLOMBIA > Santander > Barrancabermeja

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.2897747

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
8.750.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80161500	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1,00	UN	8.750.000,00	8.750.000,00	8.750.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
RESPUESTA A LA INVITACION E INHABILIDAD	☑	☐
HOJA DE VIDA PERSONAL	☑	☐
HOJA DE VIDA SIGEP	☑	☐
DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERES (DAFP)-	☑	☐
CEDULA DE CIUDADANIA	☑	☐
TARJETA PROFESIONAL	☑	☐
DIPLOMAS, ACADEMICOS, CURSOS ECT.	☑	☐
ANTECEDENTES (DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIAL, MEDIDAS CORRECTIVAS, DELITO SEXUAL MENOR DE 18 AÑOS)	☑	☐
CERTIFICADO AGREMIACIONES	☑	☐
	☑	☐

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 48 No. 21A-15	COLOMBIA > Santander > Barrancabermeja

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.2897747

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
8.750.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80161500	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1,00	UN	8.750.000,00	8.750.000,00	8.750.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
RESPUESTA A LA INVITACION E INHABILIDAD	☑	☐
HOJA DE VIDA PERSONAL	☑	☐
HOJA DE VIDA SIGEP	☑	☐
DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERES (DAFP)-	☑	☐
CEDULA DE CIUDADANIA	☑	☐
TARJETA PROFESIONAL	☑	☐
DIPLOMAS, ACADEMICOS, CURSOS ECT.	☑	☐
ANTECEDENTES (DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIAL, MEDIDAS CORRECTIVAS, DELITO SEXUAL MENOR DE 18 AÑOS)	☑	☐
CERTIFICADO AGREMIACIONES	☑	☐
	☑	☐

RUT ACTUALIZADO		
EXAMEN PREOCUPACIONAL	☑	☐
CERTIFICADOS EXPERIENCIA LABORAL	☑	☐
CONSTANCIA VIGENTE DE AFILIACION A EPS Y PENSIONES, O PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADA	☑	☐

Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
ANTECEDENTES (DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIAL, MEDIDAS CORRECTIVAS, DELITO SEXUAL MENOR DE 18 AÑOS)	antecedentes linda pdf.pdf	Detalle	No	☐
CEDULA DE CIUDADANIA	Fotocopia de la cédula Linda Galvis Avilés(1).pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADO AGREMIACIONES	generateDisciplinaryHistory.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADOS EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia laboral Linda Galvis.pdf	Detalle	No	☐
CONSTANCIA VIGENTE DE AFILIACION A EPS Y PENSIONES, O PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADA	seguridad social, pensión y eps(1).pdf	Detalle	No	☐
DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERES (DAFP)-	bienes y renta.pdf	Detalle	No	☐
DIPLOMAS, ACADEMICOS, CURSOS ECT.	CERTIFICADOS ACADEMICOS.pdf	Detalle	No	☐
EXAMEN PREOCUPACIONAL	examen Linda.pdf	Detalle	No	☐
HOJA DE VIDA PERSONAL	HV PERSONAL.pdf	Detalle	No	☐
HOJA DE VIDA SIGEP	HOJA DE VIDA DEL SIGEP.pdf	Detalle	No	☐
RESPUESTA A LA INVITACION E INHABILIDAD	Respuesta a la Invitación de presentación de HV.pdf	Detalle	No	☐
RUT ACTUALIZADO	RUT LINDA GALVIS(1).pdf	Detalle	No	☐
TARJETA PROFESIONAL	TARJETA PROF.pdf	Detalle	No	☐

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 4 minutos de tiempo transcurrido *(1/10/2021 11:30:40 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	1. PROYECTO.pdf	1. PROYECTO.pdf	(detalle)
☐	2. CEPPA.pdf	2. CEPPA.pdf	(detalle)
☐	4. INEXISTENCIA.pdf	4. INEXISTENCIA.pdf	(detalle)
☐	6. INVITACION.pdf	6. INVITACION.pdf	(detalle)
☐	5. ESTUDIOS PREVIOS.pdf	5. ESTUDIOS PREVIOS.pdf	(detalle)
☐	7. IDONEIDAD.pdf	7. IDONEIDAD.pdf	(detalle)
☐	8. ANEXO DE CONDICIONES.pdf	8. ANEXO DE CONDICIONES.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CRISTIAN MAURICIO RA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1096197838	Guardar y notificar
Supervisor	CRISTIAN MAURICIO RA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1096197838	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	CRISTIAN MAURICIO RAMIREZ ARIAS	1/10/2021 11:34:28 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CRISTIAN MAURICIO RAMIREZ ARIAS
Ordenador del Gasto	CRISTIAN MAURICIO RAMIREZ ARIAS	1/10/2021 11:34:28 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CRISTIAN MAURICIO RAMIREZ ARIAS

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Si ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	8.750.000

Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	8.750.000

Código BPIN 2020680810100 **Año de vigencia** 2020

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	21-05166	CDP	No validado		8.750.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

ANEXO DE CONDICIONES AL PROCESO CONTRACTUAL CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL LOCAL SOY RURAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Las partes que mediante la plataforma del Secop II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, especialmente el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en el contrato, nos adherimos a las respectivas clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL LOCAL SOY RURAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

CLAUSULA SEGUNDA. - ALCANCES DEL OBJETO: Las actividades específicas que el contratista debe realizar para el cumplimiento del objeto convenido en la cláusula anterior, se encuentran estipuladas en los Estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del contrato que se aprueba por la plataforma del SECOP II.

CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las obligaciones generales del contratista se encuentran estipuladas en los Estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del contrato que se aprueba por la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: **a)** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **b)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **c)** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **d)** Bajo la gravedad del juramento, que se considera prestado con la firma del presente documento, declara no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses por tener relación contractual con alguna entidad o instituto público, sujeto por el ente de control respectivo, previstas en la Constitución y la Ley; en caso de ocultamiento responderá el CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** El contratista responderá por haber ocultado al contratar con inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato o por las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses sobrevinientes. **e)** Conoce la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **f)** Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones contractuales. **g)** Conoce que el valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **h)** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **i)** El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

CLAUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmente a: **1)** Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. **2)** Pagar en forma oportuna los honorarios pactados, so pena de reconocer el pago de intereses moratorios equivalentes a la tasa de interés legal (0,5% mensual), si dentro de los diez días hábiles siguientes al cobro efectuado por el contratista sobre los valores adeudados por el contratante, ésta no procede a su pago. **3)** Efectuar los descuentos legales sobre el valor mensual de los honorarios a que hubiere lugar. **4)** Suministrar oportunamente los medios necesarios para la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEXTA. - RESPONSABILIDAD: El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **a)** El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula segunda y tercera del presente Contrato. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen en la ejecución del objeto del presente Contrato. **b)** Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la Ley.

CLAUSULA SÉPTIMA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del CONTRATANTE el servicio objeto del presente contrato, será de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO,** contados a partir de la fecha del acta de inicio. En todo caso el plazo de ejecución se entiende pactado como máximo hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal 2021, en cumplimiento del principio de anualidad de que trata el artículo 14 del decreto 111 de 1996, salvo que exista aprobación de vigencias futuras conforme al artículo 10 de la ley 819 de 2003. **PARÁGRAFO.** Prórroga. El presente contrato podrá prorrogarse mediante modificación contractual por mutuo acuerdo de las partes, cuando la necesidad del servicio así lo exija, conforme a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA OCTAVA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del contrato asciende a la suma de OCHO MILLONES SETECINTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($8.750.000) incluyendo costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

Que se pagarán al Contratista TRES (3) Pagos contenidos en: A) DOS (2) pagos mensuales, contenidos en DOS (2) actas parciales mensuales vencidas de ejecución por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000), y B) un (1) último pago, equivalente a la suma de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($1.750.000), mediante presentación del acta final y de liquidación.

El anterior valor se pagará en mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción del supervisor, evidencias de las actuaciones contractuales realizadas y constancia del pago de los aportes correspondientes a seguridad social de cada mes, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de actas de cumplimiento parcial y final, firmado por el supervisor del contrato.

CLÁUSULA NOVENA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La imputación presupuestal, corresponde al presupuesto asignado por la Administración Central para el efecto imputado al numeral 2.3-11.0204.01.01 Fuente Financiación RECURSOS PROPIOS, por concepto de Implementación de la estrategia de Desarrollo Rural Local "Soy Rural" en el distrito de Barrancabermeja, respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21-05166 del 21 de septiembre de 2021, y por el Certificado del Plan Anual de Adquisiciones CEPAA No 4619 del 17 de septiembre de 2021, código UNSPSC 80161500 - 80101600 código de fuente R001

CLÁUSULA DECIMA. - SUPERVISIÓN: La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte del CONTRATANTE será ejercida por la **Secretaria de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural**

O QUIEN HAGA SUS VECES y sus funciones serán las establecidas en el Decreto Distrital No 125 de junio 30 de 2015- MANUAL DE CONTRATACIÓN del Distrito de Barrancabermeja.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos." teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía este contrato estará exento de garantías. Los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la exigencia de Garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne al CONTRATANTE, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – CESIONES: EL CONTRATISTA podrá ceder el presente contrato (o la obligación de ejecución personal del contrato) a una persona natural o jurídica, de reconocida idoneidad con el consentimiento previa solicitud y autorización del CONTRATANTE. La solicitud elevada por el CONTRATISTA, no obliga al CONTRATANTE a autorizar la cesión y podrá determinarse entre las partes la liquidación anticipada del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - SUBCONTRATOS: El contratista no podrá subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna. En todos los casos el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Se ha de tener en cuenta que el contrato de prestación de servicios aquí suscrito se realiza para el cumplimiento de los fines estatales la entidad contratante por cuanto no se cuenta con el personal de planta que garantice el conocimiento profesional, técnico o científico que se requiere o los conocimientos especializados que se demanden. En tal sentido, el plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse de los siguientes eventos: **a).** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **b).** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para la entidad contratante, ni se causen otros perjuicios. **c).** Por incapacidad o licencia médica manifestada por el contratista que le impida cumplir con las obligaciones contractuales. **d).** En los eventos en que el contratista desee hacer efectivo el goce de la prestación económica de la licencia de maternidad (Reconocida por parte de la EPS a la que se encuentre afiliada) y como consecuencia de ello, no pueda cumplir con las obligaciones contractuales, deberá presentar ante la secretaría competente la solicitud de suspensión del contrato, con el fin de ser revisada por parte del supervisor, para verificar y garantizar tanto los derechos que le asisten, como los principios contractuales establecidos en nuestro ordenamiento jurídico. **PARÁGRAFO.** Las partes pactan, que al momento del término de ejecución y cumplimiento del objeto contractual del mismo, que se suscribió para dar cumplimiento a los fines estatales y amparado en el principio de solidaridad para garantizar el fuero de maternidad se le reconocerá a la mujer embarazada las cotizaciones respectivas a la seguridad social en salud que se generen después de la cesación de la relación contractual y hasta el momento en que la mujer acceda a la prestación económica de la licencia de maternidad que le debe cubrir su correspondiente EPS, de acuerdo a las cotizaciones que ha venido realizando al sistema de seguridad social. Lo anterior de conformidad a lo establecido por la Ley contractual que señala que los contratos de prestación de servicios y de cooperativismo, están excluidos por nuestra legislación como fundamento de una relación laboral. La suspensión en todo caso, procede, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el CONTRATISTA y el supervisor; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, así como la obligación del CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el plazo de la

suspensión, el contrato se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión.

CLÁUSULA DECIMA SÉXTA. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entienden incorporadas al presente contrato, las cláusulas excepcionales al derecho común, contempladas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: En los términos del artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993, EL DISTRITO podrá ejercer las facultades excepcionales que surgen en virtud de las referidas cláusulas. EL DISTRITO de Barrancabermeja, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente a la Alcaldía de Barrancabermeja, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1106/06 "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418/97 prorrogada y modificada por la Ley 548/99 y la Ley 782/02 y se modifican algunas de sus disposiciones". **PARÁGRAFO PRIMERO.** En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el contratista quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la ley 1150 de 2007. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme el Decreto 01 de 1.984. **PARÁGRAFO TERCERO:** Contra la resolución de caducidad por la vía gubernativa, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Decreto 01 de 1.984. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para declarar la caducidad deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS: En caso de incumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA pagará al DISTRITO a título de sanción pecuniaria y sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial, una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato o convenio. En caso de incumplimiento parcial el DISTRITO podrá imponer multas sucesivas hasta por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato o convenio. El valor de la cláusula penal pecuniaria y multa, podrán cobrarse de acuerdo el procedimiento previsto en el artículo17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO ÚNICO.** El procedimiento para la imposición de multas o cláusula penal pecuniaria, se adelantará con plena aplicación del derecho al debido proceso (art. 29 de la Constitución Política) y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual una vez constatado por el supervisor, que el CONTRATISTA ha incurrido o está incurriendo en una o varias de las causales de incumplimiento, pondrá en forma inmediata en conocimiento de aquel el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a dar las explicaciones que corresponda y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que le puso en condiciones de apremio, so pena de proceder a aplicar las sanciones a que hubiere lugar y hacer efectiva la garantía única.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - ELEMENTOS DEVOLUTIVOS: Los elementos devolutivos que el CONTRATANTE suministre al CONTRATISTA, lo mismo que aquellos que sean adquiridos con cargo al contrato, de ser el caso, deberán ser reintegrados al CONTRATANTE a la terminación del contrato o cuando éste los solicite, en el mismo estado en que los recibió, salvo el deterioro normal causado por el uso legítimo. El valor de cualquier faltante que se presente a la terminación de los servicios será descontado de las partidas que le adeude el CONTRATANTE al CONTRATISTA. Tanto de la entrega como la devolución de los elementos se dejará constancia mediante acta.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el

pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula novena.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento, previstas en la ley y específicamente en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 122 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo Número 01 de julio 14 de 2009, y concordantes.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – CONFIDENCIALIDAD: -El contratista se obliga con el Distrito, en todo tiempo, incluso después de vencida la vigencia del contrato y de manera indefinida a mantener en reserva y estricta privacidad la información que conozca en virtud del desarrollo del objeto, la cual se denominará INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. En desarrollo de tal obligación, el contratista se obliga a garantizar la confidencialidad de la documentación, datos, claves de acceso, información institucional y personal, elementos de trabajo. Igualmente se obliga a prever la utilización de mecanismos para brindar seguridad a la información, a los medios magnéticos utilizados y a los procedimientos para la administración de la información para que esta no pueda ser reproducida, distribuida o publicada por ningún medio sin la autorización de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL del Distrito de Barrancabermeja y/o el lugar necesario para la ejecución de las actividades, el domicilio contractual acordado por las partes es el Distrito de Barrancabermeja (Santander).

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉXTA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato todos los documentos de la etapa precontractual, contractual y post-contractual, publicados en el SECOP II.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto N°. 019 de 2012, la liquidación no es obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo tanto, el presente contrato no será objeto de liquidación. No obstante, las partes acuerdan liquidarlo de común acuerdo.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los

mecanismos de cobertura del riesgo y/o aprobación de los mismos por parte del CONTRATANTE y suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO ÚNICO.** Las partes convienen, que, si el CONTRATISTA no carga los documentos pactados para dar inicio a la ejecución del presente contrato, una vez suscrito por el CONTRATISTA, dentro de los plazos indicados, el CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el mismo, pudiendo el CONTRATANTE suscribir nuevo contrato con otra persona, ante la vigencia de la necesidad del servicio.

CRISTIAN MAURICIO RAMIREZ ARIAS
SECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.

Proyectó: SERGIO GOMEZ
ABOGADO EXT

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
FECHA	**SEPTIEMBRE DE 2021**
MODALIDAD	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (L.1150/07. ART 2º NUM 4º LIT H); D. 1082 DE 2015**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."

Así las cosas el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración el cumplimiento de unas funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate y por las formas de actuación que aquella debe adelantar para el logro de sus cometidos, no siendo ajenas a estas al ente territorial municipal.

Que la entidad territorial debe observar y cumplir los fines del estado conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia, así:

"Artículo 2º C.N: *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Es así, que el Alcalde de Barrancabermeja, tiene la facultad de ser el representante legal del Municipio de Barrancabermeja, de conformidad con el artículo 84 de la ley 136 de 1994; y la autorización para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo; de conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia.

Que mediante acto legislativo 01 del 11 de julio de 2019, se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja en el Departamento de Santander:

ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2019

(Julio 11)

"Por el cual se otorga la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander".

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

ART. 1º—Adiciónese el siguiente inciso al artículo 356 de la Constitución Política:

La ciudad de Barrancabermeja se organiza como Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico. Su régimen político, fiscal y administrativo será el que determine la Constitución y las leyes especiales que para el efecto se dicten, y en lo no dispuesto en ellas las normas vigentes para los municipios.

ART. 2º—Adiciónese un inciso al artículo 328 de la Constitución Política, el cual quedará así:

La ciudad de Barrancabermeja se organiza como Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico (...).”

Que el Alcalde Distrital de Barrancabermeja el día 09 de agosto de 2019 expidió el Decreto 300 por medio el cual se realizan acciones tendientes al cumplimiento del acto legislativo 01 de fecha 11 de julio “Por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y turístico al Municipio de Barrancabermeja en el Departamento de Santander.”

El Distrito Especial, Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico de Barrancabermeja tiene como misión afianzar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. la Administración central de Barrancabermeja se desarrolla conforme a los principios de la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia, con el fin de atender las competencias legales inherentes al Distrito y particularmente para:

• Orientar su gestión al bienestar y desarrollo de los habitantes de su territorio sin discriminación alguna, considerando sus particularidades culturales y económicas, con énfasis en los más pobres y vulnerables.

• Efectuar la asignación de recursos basados en criterios de prioridad, equidad, solidaridad y desarrollo sostenible.

• Asegurar la participación efectiva de la comunidad en el manejo de los asuntos locales. Propiciar la vinculación de organismos nacionales e internacionales, públicos y privados.

• Realizar la modernización permanente de su estructura y procesos.

• Mejorar la atención al ciudadano.

• Prestar los servicios que son de su competencia.

• Recuperar la confiabilidad de inversionistas públicos y privados que generen empresa y empleo.

• Fortalecer los valores de trabajo, ética, identidad cultural y ecológica.

• Alcanzar un clima laboral de mutuo respeto y desarrollo integral.

Que en los últimos años se han generado nuevos retos y realidades políticas, fiscales y administrativas para el Distrito de Barrancabermeja, siendo necesario contar con una estructura moderna, eficiente y eficaz, por esta razón a través del **Acuerdo No. 013 de 2020** se incorporó la creación de siete nuevas Secretarias de Despacho y tres Subsecretarias, el cambio de denominación de la Secretaría de Gobierno y el cambio de denominación de la Oficina Asesora

Jurídica que en adelante será un Secretaria de Despacho, todo esto, para responder a las actuales necesidades de la población y la administración pública.

Que mediante Decreto No. 0016 del 22 de enero de 2021 se estableció que el propósito principal de la Secretaría A DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL tiene como acción principal Fomentar y Fortalecer el sector agropecuario y rural mediante el desarrollo de acciones integrales de asistencia técnica, extensión agropecuaria, emprendimiento y seguridad alimentaria, alianzas estratégicas, apoyo a la investigación e innovación, ordenamiento Social y propiedad rural y el encadenamiento productivo creando espacios de desarrollo entre los gremios y sus productores, las instituciones tanto pública como privadas y la academia en pro de los productores agropecuarios y de la comunidad en general

Igualmente, mediante el Decreto 0016 del 22 de enero de 2021, se asignó las siguientes funciones a la secretaria de agricultura, pesca y desarrollo rural:

1. Dirigir, gestionar e implementar la formulación y ejecución de los planes, programas, proyectos e iniciativas de desarrollo rural para el sector agropecuario y pesquero, teniendo en cuenta las necesidades identificadas en el Distrito, con sujeción a las normas vigentes, que mejoren los niveles de productividad sostenibilidad y rentabilidad de los procesos productivos promocionando la participación de la comunidad y gestionando la cofinanciación de los mismos. 2. Promover, coordinar, ejecutar, articular e integrar con diferentes entidades tanto públicas como privadas y gremios del sector los mecanismos de asociación y de alianzas de productores el desarrollo de proyectos, programas e iniciativas de desarrollo rural, pesquero y agropecuario para el Distrito de Barrancabermeja.

3. Gestionar y articular con las diferentes entidades del sector público y privado el desarrollo de iniciativas en pro de la población rural del Distrito de Barrancabermeja articulado a los diferentes planes y programas de desarrollo.

4. Propiciar la adecuada articulación de los diferentes eslabones de la cadena de producción y comercialización de bienes y servicios agropecuarios y pesqueros para el mejoramiento de la competitividad y sostenibilidad del sector en la búsqueda de la equidad rural.

5. Gestionar, Diseñar, reglamentar e implementar el Banco de Maquinaria Agropecuaria, Agroindustrial y de servicios para el Desarrollo Agropecuario y Rural que adelanta el Distrito de Barrancabermeja, dirigido a productores agropecuarios y pescadores artesanales del Distrito de Barrancabermeja.

6.Prestar el servicio público de Extensión Agropecuaria y asistencia técnica directa a productores agropecuarios de forma permanente armonizado a los lineamientos establecidos en los Planes de Desarrollo Local, Regional y Nacional, y en la normatividad vigente.

7. Promover y gestionar los procesos de investigación, innovación, ciencia y tecnología según las necesidades y potencialidades del sector agropecuario y pesquero Distrital.

8. Elaborar, articular, gestionar e implementar la elaboración del Programa Agropecuario Distrital acorde a los lineamientos y normas establecidas según las necesidades del sector agropecuario y en especial a sus condiciones y potencialidades productivas y agroecológicas.

9. Implementar y mantener actualizada las estadísticas agropecuarias y pesqueras e indicadores del sector para facilitar el seguimiento, el control y toma de decisiones, así como la presentación de los informes respectivos.

10. Gestionar ante las entidades públicas y privadas competentes del orden local, regional, nacional e internacional, programas y proyectos de desarrollo rural, acceso a los sistemas de financiamiento,

cofinanciación, capital de riesgo, capital semilla y garantías para proyectos productivos en los sectores de su competencia.

11. Preparar los proyectos de Acuerdo y actos administrativos relativos a la misión de la Secretaría, que deban dictarse en ejercicio de las atribuciones legales del Distrito y liderar la ejecución de las decisiones y órdenes del mismo.

12. Articular, fortalecer y promover la autogestión de las comunidades en las diferentes instancias institucionalizadas de participación ciudadana existentes en el Distrito de Barrancabermeja, como el Concejo de Desarrollo Rural - CMDR y Concejo de Pesca y Piscicultura y sus diferentes comités de trabajo.

13. Apoyar los programas y proyectos de inversión propuestos por el Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional-CMSAN del Distrito de Barrancabermeja.

14. Proponer e implementar las políticas sobre el ordenamiento social y de la propiedad rural territorial de acuerdo con el uso de los suelos tendientes a lograr el desarrollo económico y productivo de los productores del sector rural en el Distrito.

15. Desarrollar las demás funciones inherentes a la naturaleza, objetivos y propósito de la secretaría.

15.1 GRUPO DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL - SOY RURAL DEL DISTRITO

Misión: Generar acciones, programas y proyectos de Desarrollo Rural Integral en el Distrito a través de la articulación, socialización, acompañamiento y promoción de la participación ciudadana de la comunidad rural, gremios y organizaciones del sector, con las instituciones tanto públicas como privadas existentes en el distrito.

15.2 GRUPO DE DESARROLLO PECUARIO

Misión: Promover y desarrollar acciones integrales a través de la extensión agropecuaria a productores Pecuarios del Distrito de Barrancabermeja.

15.3 GRUPO DE DESARROLLO Agrícola

Misión: Promover y desarrollar acciones integrales a través de la extensión agropecuaria a productores Agrícolas del Distrito de Barrancabermeja.

15.4 GRUPO DE DESARROLLO PESQUERO Y Acuícola

Misión: Promover y desarrollar acciones integrales a través de la extensión agropecuaria a pescadores artesanales y productores acuícolas del Distrito de Barrancabermeja.

15.5 GRUPO DE DESARROLLO COMPETITIVO Y AGROINDUSTRIAL

Misión: Promover y desarrollar acciones integrales a través de la extensión agropecuaria para el desarrollo competitivo y agroindustrial del sector rural del Distrito de Barrancabermeja.

15.6 GRUPO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

Misión: Liderar y ejecutar las acciones administrativas, financieras, jurídicas y de atención al ciudadano, para apoyar el desarrollo económico del sector rural del Distrito de Barrancabermeja.

Ahora bien de conformidad al **Decreto No. 0018 del 22 de enero de 2021 tiene como** PROPOSITO PRINCIPAL Fomentar y Fortalecer el sector agropecuario y rural mediante el desarrollo de acciones integrales de asistencia técnica, extensión agropecuaria, emprendimiento y seguridad alimentaria, alianzas estratégicas, apoyo a la investigación e innovación, ordenamiento Social y propiedad rural y el encadenamiento productivo creando espacios de desarrollo entre los gremios y sus productores, las instituciones tanto pública como privadas y la academia en pro de los productores agropecuarios y de la comunidad en general.

A su vez se asignaron como funciones a la **Secretaría de** SECRETARIA AGRICULTURA, PESCA y DESARROLLO RURAL las siguientes funciones:

1. Dirigir, gestionar e implementar la formulación y ejecución de los planes, programas, proyectos e iniciativas de desarrollo rural para el sector agropecuario y pesquero, teniendo en cuenta las necesidades identificadas en el Distrito, con sujeción a las normas vigentes, que mejoren los niveles de productividad sostenibilidad y rentabilidad de los procesos productivos promocionando la participación de la comunidad y gestionando la cofinanciación de los mismos. 2. Promover, coordinar, ejecutar, articular e integrar con diferentes entidades tanto públicas como privadas y gremios del sector los mecanismos de asociación y de alianzas de productores el desarrollo de proyectos, programas e iniciativas de desarrollo rural, pesquero y agropecuario para el Distrito de Barrancabermeja.
3. Gestionar y articular con las diferentes entidades del sector público y privado el desarrollo de iniciativas en pro de la población rural del Distrito de Barrancabermeja articulado a los diferentes planes y programas de desarrollo.
4. Propiciar la adecuada articulación de los diferentes eslabones de la cadena de producción y comercialización de bienes y servicios agropecuarios y pesqueros para el mejoramiento de la competitividad y sostenibilidad del sector en la búsqueda de la equidad rural.
5. Gestionar, Diseñar, reglamentar e implementar el Banco de Maquinaria Agropecuaria, Agroindustrial y de servicios para el Desarrollo Agropecuario y Rural que adelanta el Distrito de Barrancabermeja, dirigido a productores agropecuarios y pescadores artesanales del Distrito de Barrancabermeja.
6.Prestar el servicio público de Extensión Agropecuaria y asistencia técnica directa a productores agropecuarios de forma permanente armonizado a los lineamientos establecidos en los Planes de Desarrollo Local, Regional y Nacional, y en la normatividad vigente.
7. Promover y gestionar los procesos de investigación, innovación, ciencia y tecnología según las necesidades y potencialidades del sector agropecuario y pesquero Distrital.
8. Elaborar, articular, gestionar e implementar la elaboración del Programa Agropecuario Distrital acorde a los lineamientos y normas establecidas según las necesidades del sector agropecuario y en especial a sus condiciones y potencialidades productivas y agroecológicas.
9. Implementar y mantener actualizada las estadísticas agropecuarias y pesqueras e indicadores del sector para facilitar el seguimiento, el control y toma de decisiones, así como la presentación de los informes respectivos.
10. Gestionar ante las entidades públicas y privadas competentes del orden local, regional, nacional e internacional, programas y proyectos de desarrollo rural, acceso a los sistemas de financiamiento, cofinanciación, capital de riesgo, capital semilla y garantías para proyectos productivos en los sectores de su competencia.
11. Preparar los proyectos de Acuerdo y actos administrativos relativos a la misión de la Secretaría, que deban dictarse en ejercicio de las atribuciones legales del Distrito y liderar la ejecución de las decisiones y órdenes del mismo.

12. Articular, fortalecer y promover la autogestión de las comunidades en las diferentes instancias institucionalizadas de participación ciudadana existentes en el Distrito de Barrancabermeja, como el Consejo de Desarrollo Rural - CMDR y Consejo de Pesca y Piscicultura y sus diferentes comités de trabajo.
13. Apoyar los programas y proyectos de inversión propuestos por el Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional-CMSAN del Distrito de Barrancabermeja.
14. Proponer e implementar las políticas sobre el ordenamiento social y de la propiedad rural territorial de acuerdo con el uso de los suelos tendientes a lograr el desarrollo económico y productivo de los productores del sector rural en el Distrito.
15. Las demás que le sean asignadas por su superior.

Que mediante **Decreto N°. 023 de enero 22 de 2021**, expedido por el señor Alcalde Distrital de Barrancabermeja, en su artículo segundo estableció lo siguiente:

ARTICULO SEGUNDO: DELEGACION GENERAL EN LOS SECRETARIOS DE DESPACHO, SUBSECRETARIOS YJEFES DE OFICINA ASESORA: Delegar en los Secretarios de Despacho, Subsecretarios, Jefes de Oficinas Asesoras del sector Central del Distrito de Barrancabermeja, la facultad para contratar y ordenar el gasto correspondiente a los procesos de contratación en la diferentes modalidades de selección establecidas por la Ley, así como también para toda clase de contratos y convenios cuya escogencia del contratista o cooperante se surta en forma directa. Esa atribución comprende: la facultad de estructurar el proceso de selección, seleccionar, adjudicar, celebrar, perfeccionar, ejecutar, adicionar, prorrogar, modificar, suspender, reiniciar, aclarar, ceder, terminar, y liquidar los contratos, generar las órdenes de pago, expedir las decisiones relacionadas con el ejercicio de potestades excepcionales, y en general todos y cada uno de los demás actos administrativos que se requieran en desarrollo de la actividad contractual en todas sus etapas, que se adelanten en cumplimiento de la misión y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión.

Igualmente en **PARAGRAFO SEGUNDO**: Los Secretarios de Despacho, Subsecretarios, Jefes de Oficina Asesoras en las etapas de planeación y precontractual del proceso, deben entre otros, realizar, verificar, revisar, requerir y elaborar los siguientes documentos:

al ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Son todos aquellos documentos que deben elaborar en el proceso de contratación conforme a su órbita funcional teniendo en cuenta para ello la necesidad a satisfacer; los cuales sirven de soporte para elaborar posteriormente análisis de riesgos, proyecto de pliegos, pliegos de condiciones definitivos y demás Inherentes al proceso de gestión contractual conforme a las líneas estratégicas y programas adoptados en el plan de desarrollo~ de Barrancabermeja, y a los rubros presupuestales aprobados en el presupuesto anual de la correspondiente vigencia.

b) ANALISIS DEL SECTOR: Conforme al principio de planeación, dentro de la fase preparatoria de elaboración y suscripción de los estudios y documentos previos se deberá realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, dejando constancia de este análisis en los documentos del proceso.

c) el ANALISIS DEL RIESGO; Conforme al principio de planeación, dentro de la fase preparatoria de elaboración y suscripción de los estudios y documentos previos, se deberá realizar el análisis necesario para conocer y evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. De acuerdo con los manuales y guías que para el efecto

expida Colombia Compra Eficiente, dejando constancia de este análisis en los documentos del proceso.

d) Certificación DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: Se deberá contar con el correspondiente certificado del Plan Anual de Adquisiciones, que es el instrumento de planeación de la actividad de compras y contratación pública que facilita a la entidad estatal la identificación, registro, programación y divulgación de los bienes, obras y servicios que requiere, y que le permiten diseñar estrategias de contratación, basadas en agregación de la demanda, y de esta manera se incremente la eficiencia del proceso de Contratación. Este instrumento es el mismo plan general de compras, plan de adquisición de bienes y servicios (PASS) o cualquier otra denominación que tenga,

e) CERTIFICACION DEL BANCO DE PROYECTOS: Se deberá contar con el respectivo certificado del Sanco de Programas y Proyectos de Inversión y realizar las actualizaciones necesarias a que haya lugar antes de la suscripción o modificación de los contratos.

f) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Se deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal que garantice la existencia de aprobación suficiente para respaldar los gastos que se pretenden contratar.

g) PROYECTO DE PLIEGOS - PLIEGOS DEFINITIVOS: Será responsabilidad del delegatario, la elaboración de los proyectos de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo, conforme a las normas que regulan la materia, estableciendo los lineamientos que soportan los requisitos a exigir en las diferentes modalidades de selección.

h) CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL: El delegatario deberá solicitar el certificado de inexistencia o insuficiencia de personal a la Secretaria de Talento Humano del Distrito, si a ello hubiere lugar

Que la la Secretaria de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural presentó ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Distrital de la Secretaria de planeación distrital de Barrancabermeja el proyecto "IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL LOCAL "SOY RURAL" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" con número de registro BPPID 20200680810102 Y BPIN 2020680810100 de fecha 10 de septiembre de 2021 que se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo "CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 - 2023 DISTRITO MUY ESPECIAL", así: - ,. -Línea Estratégica: 3. Barrancabermeja competitiva pare el desarrollo local y regional - sector: Agricultura y Desarrollo Rural.- Programa: 24. Desarrollo de los sectores agropecuarios y pesquero artesanal.

En consideración a que se trata de actividades que no pueden ser desarrolladas con la planta de personal actual, dada la inexistencia del número de personas con formación PROFESIONAL para asumir tales actividades, y la demanda de conocimientos actualizados y específicos en la materia, **se requiere contratar una persona PSICOLOGA, con SEIS (6) MESES** de experiencia, **que apoye** en la gestión y por ende el cumplimiento de los objetivos institucionales adelantados por la Secretaria de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, del Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico de Barrancabermeja; los cuales brindarán con celeridad asesoría y apoyo a las consultas elevadas por la ciudadanía; como a los requerimientos frente a la prestación de servicios ofertados por la entidad..

En consideración a que se trata de actividades que no pueden ser desarrolladas con la planta de personal actual, se requiere contratar un, PSICOLOGA o afines, para desarrollar el siguiente objeto contractual: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL LOCAL SOY RURAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"; requiriendo que ejecute las siguientes actividades:

1. Realizar las acciones para la implementación de la estrategia de desarrollo rural local soy rural con las diferentes entidades, instituciones y comunidad en general en el Corregimiento El Centro. 2. Apoyar el desarrollo de las iniciativas y proyectos de la estrategia de desarrollo rural local soy rural del Distrito de Barrancabermeja. 3. Dar a conocer a las comunidades en general las acciones de la estrategia de desarrollo rural local soy rural en pro del sector rural distrital. 4. Las demás que el superior inmediato le asigne acorde a la naturaleza del presente contrato.

Así las cosas, se requiere la contratación de un PSICOLOGA o afines, con experiencia de SEIS (6) MESES, que desarrolle las actividades anteriormente descritas, inicialmente en un término de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.**

Con lo anterior, queda sustentada la necesidad y conveniencia de la contratación de la persona con estudios de **PSICOLOGA** referido, así como la existencia de los elementos hacen oportuna su contratación.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La Ley 1150 de Julio 16 de 2007, introduce medidas en busca de la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993, centrando la contratación con Recursos del Estado en cuatro modalidades de selección para la escogencia de los contratistas, que son: Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mencionado Artículo.

De acuerdo a lo anterior una de las excepciones a la escogencia por licitación pública es la contemplada en el numeral 4. CONTRATACION DIRECTA "4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;". A su vez el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 Reitera la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como una cláusula para esta modalidad, en el entendido que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual.

Si bien la modalidad contempla la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTION como un caso en los que se puede contratar directamente, lo cual fue reglamentada por el Decreto 1082 de 2015: "Artículo. 2.2.1.2.1.4.9 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL LOCAL SOY RURAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"
ALCANCE DEL OBJETO	Para el cumplimiento del objeto convenido el CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades: **1. Realizar las acciones para la implementación de la estrategia de desarrollo rural local soy rural con las diferentes entidades, instituciones y comunidad en general en el Corregimiento El Centro. 2. Apoyar el desarrollo de las iniciativas y proyectos de la estrategia de desarrollo rural local soy rural del Distrito de Barrancabermeja. 3. Dar a conocer a las comunidades en general las acciones de la estrategia de desarrollo rural local soy rural en pro del sector rural distrital. 4. Las demás que el superior inmediato le asigne acorde a la naturaleza del presente contrato..**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual Y: 1. Cumplir con las actividades descritas en la cláusula tercera del presente contrato, conforme los lineamientos propios e inherentes a la ciencia que desarrolla, ciñéndose a la naturaleza del contrato, la necesidad de la entidad y los principios de celeridad, transparencia, responsabilidad, eficacia y objetividad entre otros. 2) Custodiar y devolver los documentos entregados por la Entidad Estatal contratante como soporte para llevar a cabo la ejecución de sus actividades. 3) Salvaguardar, en el marco de sus obligaciones, la confidencialidad de la información que se maneje en la ejecución contractual, así como, adoptar las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 e igualmente el contratista que tenga vinculación por prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con la administración deberá velar por el cumplimiento de lo contenido en la Resolución 1565 de 2014, relacionada con el plan estratégico de seguridad vial. 4) Abstenerse de dar información a los medios de comunicación SALVO AUTORIZACIÓN escrita del supervisor del contrato y en general, no divulgar la información que le sea suministrada por el supervisor del contrato o que conozca en desarrollo del objeto contractual, sin consentimiento previo por parte del supervisor. 5) Mantener el control y la debida vigilancia sobre los procesos que adelanta y que se le asignen para el buen desarrollo de la gestión de la la Secretaria de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. 6) Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado; No obstante el contratista deberá contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestará sus servicios profesionales de manera independiente, sin subordinación y autónoma. 7) Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los diferentes intereses del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad. 8) El Contratista deberá presentar Informe de Supervisión, correspondientes a cada una de las actividades desarrolladas mensualmente, el cual debe estar aprobado por el supervisor del presente Contrato y acompañado de las correspondientes evidencias del cumplimiento de cada una de las obligaciones estipuladas como actividades específicas y obligaciones del contratista. 9) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que El CONTRATANTE declare la caducidad del contrato, tampoco aceptar presiones, ni entregar o informar a terceros o particulares que le requieran información sobre la actividad contractual que realiza, ni de las actividades administrativas y misionales que conozca con razón u ocasión a la prestación del servicio o a su permanencia en la entidad 10) Cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, sobre el 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensual, de conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003, Decreto 1703 y Ley 1150 Articulo 23, y en

	Concordancia con el Decreto 0723 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, deberá además entregar para la suscripción del contrato el Examen Pre ocupacional vigente respectivo y una vez se suscriba el contrato debe afiliarse a Riesgos Profesionales para poder suscribir acta de inicio e iniciar con la respectiva ejecución. El contratista se compromete a presentar al supervisor del contrato, con periodicidad mensual, copia de los pagos efectuados por concepto de Seguridad Social Integral. Ante el incumplimiento de esta obligación por parte del contratista, La Entidad dará aviso de tal situación a las autoridades competentes y autorizará el pago mensual o final correspondiente, descontando los valores que por concepto de seguridad social adeude al contratista. 11) Responder civil, disciplinaria, contractual y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 80 de 1993. 12) Acatar en el desarrollo de sus actividades la normatividad, procedimientos y formatos relacionados con el sistema MECI calidad que se debe aplicar a todos los procesos del estado. 13) Mantener buenas relaciones interpersonales y respeto con el equipo humano de la entidad. 14) Proyectar al interior y exterior la buena imagen de la entidad contratante y no hacer manifestaciones públicas, ni personales a propios ni particulares, en medios de prensa, comunicación y redes sociales sobre aspectos inherentes a la misión y administración y resultados de la gestión de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja. 15) El CONTRATISTA manifiesta de manera clara y expresa su intención de afiliarse al sistema general de riesgos laborales, por lo que es obligatoria su acreditación con la presentación de cada cuenta de cobro. 16) Allegar dentro de los términos previstos en este acuerdo, los documentos y garantías requeridos para la ejecución del contrato. 17) Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO: El contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta. Igualmente, el contratista declara conocer que la devaluación del peso colombiano es una contingencia estudiada por él al momento de formular su oferta, por lo tanto, la entidad estatal no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista. 18) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato. 19) Cumplir con las obligaciones emanadas del contrato con un alto grado de profesionalismo y responsabilidad. PARÁGRAFO: El contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta. Igualmente, el contratista declara conocer que la devaluación del peso colombiano es una contingencia estudiada por él al momento de formular su oferta, por lo tanto, la entidad estatal no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista. 21) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución es de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha del acta de inicio.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato asciende a la suma de OCHO MILLONES SETECINTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($8.750.000) incluyendo costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. Que se pagarán al Contratista en TRES (3) Pagos contenidos en: A) DOS (2) pagos mensuales, contenidos en DOS (2) actas parciales mensuales vencidas de ejecución por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000), y B) un (1) último pago, equivalente a la suma de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($1.750.000), mediante presentación del acta final y de liquidación.

	El anterior valor se pagará en mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción del supervisor, evidencias de las actuaciones contractuales realizadas y constancia del pago de los aportes correspondientes a seguridad social de cada mes, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de actas de cumplimiento parcial y final, firmado por el supervisor del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del presente contrato es el Distrito de Barrancabermeja.
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección estará a cargo del Secretario de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural del Distrito de Barrancabermeja o quien esta delege para tal fin.
PERFECCIONAMIENTO	El contrato se perfecciona con la firma de las partes.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Establece el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. *En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".* (Cursiva y negrilla fuera de texto). Por lo anterior, deja constancia que no se solicitarán previamente varias ofertas para el proceso contractual, sino que tuvo en cuenta el perfil del profesional, su experiencia para el desarrollo del objeto contractual acreditada a través de su hoja de vida; así como la certeza que la entidad no cuenta con personal suficiente para llevar a cabo las funciones a encomendar planteadas en el presente estudio.
ANALISIS DEL SECTOR	Para la ejecución del objeto del contrato necesita una persona natural, con experiencia de SEIS (6) MESES. No se considera necesario contratar una persona jurídica, toda vez que el conocimiento, experiencia y pericia de la persona es suficiente y no requiere de una estructura administrativa. En términos de eficiencia, resulta más conveniente para el Distrito de Barrancabermeja que la persona tenga la experiencia en las actividades descritas anteriormente, debido a que con ello se garantiza su idoneidad para desarrollar el objeto del contrato. La experiencia en el sector público de contratación repercute para la entidad la asunción en la curva de aprendizaje. Se prevé que para la ejecución del objeto del contrato es necesaria una persona natural, PSICOLOGA, con experiencia PROFESIONALES de SEIS (6) MESES, inicialmente durante **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO,** para desarrollar el siguiente objeto contractual: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL LOCAL SOY RURAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA". Cabe aclarar que de acuerdo al volumen de procesos contractuales y el desarrollo de los mismos, esto es, a la necesidad de la prestación del servicio, el contrato podrá ser adicionado en valor y/o tiempo; previo a la evaluación del desempeño y al cumplimiento de los requisitos legales que correspondan. La determinación del valor del contrato y la fijación de honorarios está relacionada con la necesidad del servicio de la entidad frente a la idoneidad y experiencia de la persona que se contrate. Por tales razones para establecer su valor mensual se determinaron los servicios que se requieren y se justifican, la formación profesional y su experiencia requerida en los temas relacionados con el objeto contractual, y con base en ello precisar su valor.

	En consecuencia, para el caso concreto, un(a) PSICOLOGA o afines, con experiencia de SEIS (6) MESES o más; por su conocimiento y teniendo en cuenta el sondeo de contratos similares en el SECOP, tendrá como honorarios mensuales la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000), por el plazo durante el cual prestará sus servicios: **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.** **b. VALOR** El valor del presente contrato asciende a la suma de OCHO MILLONES SETECINTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($8.750.000). El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración Central para el efecto imputado al numeral 2.3-11.0204.01.01. Fuente Financiación RECURSOS PROPIOS, por concepto de Implementación de la estrategia de Desarrollo Rural Local "Soy Rural" en el distrito de Barrancabermeja, respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21-05166 del 21 de septiembre de 2021, y por el Certificado del Plan Anual de Adquisiciones CEPAA No 4619 del 17 de septiembre de 2021, código UNSPSC 80161500 - 80101600 código de fuente R001
GARANTIAS	El artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 establece la: *"**No obligatoriedad de garantías**. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."* Teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía este contrato estará exento de garantías. Los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la exigencia de Garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	En ningún caso podrán presentar propuesta quien se encuentre incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Constitución Política, los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la ley 1150 de 2.007. Si lo hacen incurrirán en la inhabilidad establecida en el literal b, numeral 1, artículo 8° Ley 80 de 1993, además de las sanciones penales a que haya lugar.
ASPECTOS JURIDICOS DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO **CUMPLE – NO CUMPLE**	El Contratista deberá allegar con la respuesta de la Invitación a presentar la hoja de vida, los siguientes documentos para la suscripción del contrato. • Carta de respuesta a la Invitación de presentar la hoja de vida en la contratación directa de Prestación de servicios. • Hoja de vida personal y del SIGEP • Formato Único Declaración juramentada de bienes y rentas del SIGEP • Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía • Tarjeta profesional según el caso • Certificado de antecedentes Fiscales y Disciplinarios. • Libreta militar según el caso • Fotocopia de la formación académica Universitaria, post-universitaria, tecnológica u otros

	• Fotocopia del RUT • Examen pre-ocupacional • Certificados de experiencia laboral • Afiliación a la seguridad socia
MATRIZ DE RIESGOS	ANEXO No 01.

4. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

JEFE DEPENDENCIA: **CRISTIAN MAURICIO RAMÍREZ ARIAS** SECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	FIRMA:

Proyectó: SERGIO GOMEZ
ABOGADO EXT

ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna-	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato-	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo-	Periodicidad ¿Cuándo-
1	General	Externo	Planeación, selección, contratación y ejecución	Riesgo Económico y social	Eventos producto de cambios en la normatividad por parte del Gobierno Nacional y que representen impacto negativo para el contratista y contratante	Inseguridad jurídica para las partes contractuales.	Posible	4	3	Riesgo bajo	Contratista y contratante	Estar al día en las actualizaciones normativas	Improbable	3	2	Bajo	No	Entidad	Una vez se produzca el evento no deseado	Una vez se ajuste a la normativa vigente	Revisión jurídica en el diario oficial	Mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Los procesos contractuales no se adelantan por falta de entrega de la documentación por parte del contratista	Retraso en cun cumplimiento de los objetos misionales y administrativos del ente de control	Posible	4	3	Riesgo bajo	Contratante	Entrega de documentación de manera oportuna por parte del contratista previo el Inicio de los procesos contractuales	Improbable	3	2	Bajo	No	Entidad	Una vez se produzca el evento no deseado	Planeación contractual	Diligenciando el Control de ruta del proceso	Lista de chequeo realizada
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El objeto contrado no sea ejecutado dentro del término y con las especificaciones del contrato.	Incumplimiento del objeto contractual	Posible	4	3	Riesgo bajo	Contratante	Supervisión permanente y eficiente	Improbable	3	2	Bajo	No	Entidad	Una vez se produzca el evento no deseado	Planeación contractual	Informe mensual	Mensual en los informes

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Clase de actuación: 1

4. Número de formulario: 14536783520

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1006213849

6. DV: 0

13. Dirección seccional: 29

14. Sucursal o agencia:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de identificación: Cédula de Ciudadanía — 13

25. Número de identificación: 1006213849

27. Fecha expedición: 2010 01 08

28. Lugar de expedición: BOLOMBIA

29. País: 169

30. Departamento: Santander — 68

31. Ciudad/Municipio: Barrancabermeja — 081

32. Primer apellido: GALVIS

33. Segundo apellido: AVILES

34. Primer nombre: LINDA

35. Otros nombres: LUCIA

36. Razón social:

37. Nombre comercial:

38. Sigla:

UBICACIÓN

39. País: BLOMBIA — 169

40. Departamento: Santander — 68

41. Ciudad/Municipio: Barrancabermeja — 081

42. Dirección principal: VIA PRO GRESO CORR CENTRO ECOPETROL

43. Correo electrónico: galvis_7av@hotmail.com

44. Código postal:

45. Teléfono 1: 3123275433

46. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividades económicas

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
47. Código	48. Fecha inicio actividad	49. Código	50. Fecha inicio actividad	51. Código	52. Código	53. Código	54. Número establecimientos
4752	20150907	6209	20130907	1 7408	2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

55. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

56. Código:

Exportadores

58. Forma: 59. Tipo: Servicio: 1 2 3

57. Modo:

60. CPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

61. Asignado: SI [ ] NO [X]

62. No. de Folios: 0

63. Fecha: 2019-05-24

La veracidad de la información aquí consignada, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser probada y cuando el ejercicio de la actividad en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos y de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.26 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

En prueba de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada:

64A. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

64B. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 16-07-2020 01:05:47

REGISTRO FOTOGRAFICO

ANEXO # 1 realizar acciones para la implementación de la estrategia de desarrollo rural local soy rural con las diferentes entidades, instituciones y comunidad en general en el corregimiento el centro

ALCANCE 1:

ADJUNTO CD

	
Foto N° 1	Foto N° 2
Fecha: 08/10/2021	**Fecha:** 08/10/2021
Lugar: biblioteca centenario	**Lugar:** biblioteca centenario
Actividad: Reunión presentación de emprendimientos y manejo de permisos para las ferias y fiestas del retorno fecha: 08 de octubre de 2021 lugar biblioteca centenario hora: 3:00pm	**Actividad:** Reunión presentación de emprendimientos y manejo de permisos para las ferias y fiestas del retorno fecha: 08 de octubre de 2021 lugar biblioteca centenario hora: 3:00pm

	
Foto N° 1	Foto N° 2
Fecha: 12/10/2021	**Fecha:** 12/10/2021
Lugar: Corregimiento el centro	**Lugar:** Corregimiento el centro
Actividad: Visitas técnico por parte de EDUBA para el programa de mejoramiento de vivienda Corregimiento el centro lugar: Corregimiento el centro fecha:12 de octubre de 2021 Hora: 8am	**Actividad:** Visitas técnico por parte de EDUBA para el programa de mejoramiento de vivienda Corregimiento el centro lugar: Corregimiento el centro fecha:12 de octubre de 2021 Hora: 8am

	
Foto N° 1	Foto N° 2
Fecha: 27/10/2021	**Fecha:** 27/10/2021
Lugar: corregimiento el centro	**Lugar:** corregimiento el centro
Actividad: Reunión con el secretario de Recurso físico de la alcaldía Distrital Tema: Revisión de documentos de predios en el Corregimiento el centro modo: sesión comodato fecha: Octubre 27 de 2021 Hora: 4pm	**Actividad:** Reunión con el secretario de Recurso físico de la alcaldía Distrital Tema: Revisión de documentos de predios en el Corregimiento el centro modo: sesión comodato fecha: Octubre 27 de 2021 Hora: 4pm

	
Foto N° 1	Foto N° 2
Fecha: 30/10/2021	**Fecha:** 30/10/2021
Lugar: biblioteca centenario	**Lugar:** biblioteca centenario
Actividad: Jornada de actualización de base de datos población víctima del conflicto por parte de gobernación. Fecha 30 de octubre de 2021 Hora: 8am lugar: biblioteca centenario	**Actividad:** Jornada de actualización de base de datos población víctima del conflicto por parte de gobernación. Fecha 30 de octubre de 2021 Hora: 8am lugar: biblioteca centenario

ANEXO # 2 apoyar el desarrollo de las iniciativas y proyectos de la estrategia de desarrollo rural local soy rural del distrito de Barrancabermeja.

ALCANCE 2:

ADJUNTO CD

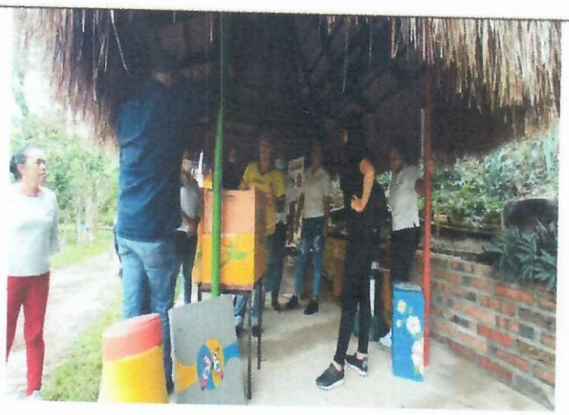
	
Foto N° 1	Foto N° 2
Fecha: 05/10/2021	**Fecha:** 05/10/2021
Lugar: oficina enlace distrital corregimiento el centro	**Lugar:** oficina enlace distrital corregimiento el centro
Actividad: Instancia de tierras y viviendas Tema: Actualización de cartilla acuerdo 2018 Lugar : Enlace Distrital Corregimiento el centro Fecha :Oct 05 de 2021 Hora: 8am	**Actividad:** Instancia de tierras y viviendas Tema: Actualización de cartilla acuerdo 2018 Lugar : Enlace Distrital Corregimiento el centro Fecha :Oct 05 de 2021 Hora: 8am

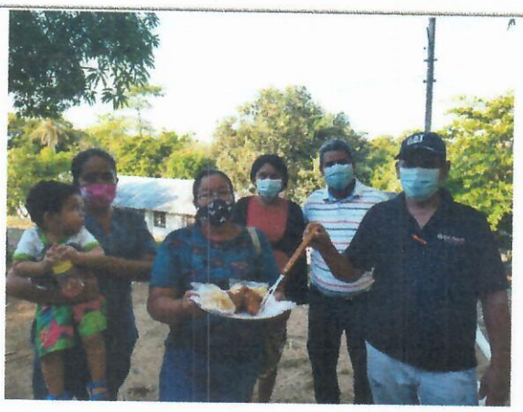
	
Foto N° 1	Foto N° 2
Fecha: 06/10/2021	**Fecha:** 06/10/2021
Lugar: Biblioteca Centenario	**Lugar:** Biblioteca Centenario
Actividad: Instancia de familia Tema: ferias y fiestas del retorno Lugar: Biblioteca Centenario Campo 22 Fecha: 06 de octubre de 2021Hora: 9am	**Actividad:** Instancia de familia Tema: ferias y fiestas del retorno Lugar: Biblioteca Centenario Campo 22 Fecha: 06 de octubre de 2021Hora: 9am

ANEXO # 3 dar a conocer a las comunidades en general las acciones de la estrategia de desarrollo rural local soy rural en pro del sector rural distrital.

ALCANCE 3:

ADJUNTO CD

	
Foto N° 1	Foto N° 2
Fecha: 12/10/2021	**Fecha:** 13/10/2021
Lugar: Vereda Campo 38	**Lugar:** Vereda las marias
Actividad: Reunión de emprendimiento y comercialización en grupos de apicultores del Corregimiento el centro Lugar fecha 12 de oct de 2021 hora: 3pm	**Actividad:** Reunión de emprendimiento y comercialización en grupos de apicultores del Corregimiento el centro fecha 13 de octubre de 2021 lugar: vereda las marías hora : 3pm

	
Foto N° 1	Foto N° 2
Fecha: 15/10/2021	**Fecha:** 15/10/2021
Lugar: Enlace Distrital	**Lugar:** Enlace Distrital
Actividad: Capacitación transformación de un producto secretaria de empleo empresa y emprendimiento lugar: Enlace Distrital fecha octubre 15 de 2021 Hora : 2pm	**Actividad:** Capacitación transformación de un producto secretaria de empleo empresa y emprendimiento lugar: Enlace Distrital fecha octubre 15 de 2021 Hora : 2pm

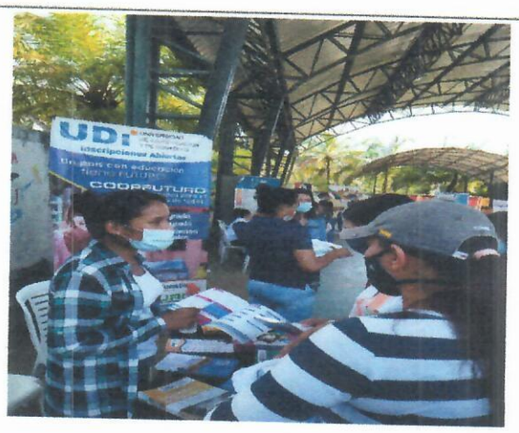
	
Foto N° 1	Foto N° 2
Fecha: 23/10/2021	**Fecha:** 23/10/2021
Lugar: colegio blanca duran de Padilla	**Lugar:** colegio blanca duran de Padilla
Actividad: Programa de Becas que cambian vidas fecha Lugar colegio blanca duran de Padilla Corregimiento el centro fecha Octubre 23 de 2021 Hora 2pm	**Actividad:** Programa de Becas que cambian vidas fecha Lugar colegio blanca duran de Padilla Corregimiento el centro fecha Octubre 23 de 2021 Hora 2pm

	
Foto N° 1	Foto N° 2
Fecha: 27/10/2021	**Fecha:** 27/10/2021
Lugar: Biblioteca Centenario	**Lugar:** Biblioteca Centenario
Actividad: Reunión mercado campesino evento ferias y fiestas del retorno Corregimiento el centro fecha : 27 de octubre de 2021 hora : 9am lugar Biblioteca Centenario	**Actividad:** Reunión mercado campesino evento ferias y fiestas del retorno Corregimiento el centro fecha : 27 de octubre de 2021 hora : 9am lugar Biblioteca Centenario

	
Foto N° 1	Foto N° 2
Fecha: 28/10/2021	**Fecha:** 28/10/2021
Lugar: vereda la Forest	**Lugar:** vereda la Forest
Actividad: Visita a parque de la vereda la Forest Tema: programación de jornada entorno seguro. Fecha octubre 28 de 2021 hora: 3pm	**Actividad:** Visita a parque de la vereda la Forest Tema: programación de jornada entorno seguro. Fecha octubre 28 de 2021 hora: 3pm

ANEXO # 4 las demás que el supervisor inmediato le asigne acorde a la naturaleza del presente contrato.

ALCANCE 4:

ADJUNTO CD

	
Foto N° 1	Foto N° 2
Fecha: 11/10/2021	**Fecha:** 11/10/2021
Lugar: oficina antiguo cafaba-cajero servibanca	**Lugar:** oficina antiguo cafaba-cajero servibanca
Actividad: Jornada de vacunación contra el COVID-19 Lugar Vereda Campo 22 oficina antiguo cafaba-cajero servibanca fecha: 11 de octubre de 2021 Hora: 8am	**Actividad:** Jornada de vacunación contra el COVID-19 Lugar Vereda Campo 22 oficina antiguo cafaba-cajero servibanca fecha: 11 de octubre de 2021 Hora: 8am

	
Foto N° 1	Foto N° 2
Fecha: 31/10/2021	**Fecha:** 31/10/2021
Lugar: vereda el progreso Corregimiento el centro	**Lugar:** vereda el progreso Corregimiento el centro
Actividad: Realización de actividad niño dulce vereda el progreso solicitada por el presidente al Enlace Distrital fecha 31 de octubre de 2021 hora: 4:30pm lugar: vereda el progreso Corregimiento el centro	**Actividad:** Realización de actividad niño dulce vereda el progreso solicitada por el presidente al Enlace Distrital fecha 31 de octubre de 2021 hora: 4:30pm lugar: vereda el progreso Corregimiento el centro

CD CON EVIDENCIAS

CUENTA DE COBRO Nº 01 DE 2021

ACTA PARCIAL 01

CONTRATO 2962-2021